

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION Y USO DEL EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA O DE LA MEDIA LUNA ROJA. EXPEDIENTE No.03116-2007-PLO-SE.

La Comisión, luego de analizar y estudiar el objetivo principal del Proyecto de Ley en referencia, tomó en consideración que el símbolo de la Cruz Roja sobre un fondo blanco fue adoptado en la Primera Convención de Ginebra en 1864 y corresponde a la inversión de los colores de la bandera de Suiza. El uso de los emblemas, tanto la Cruz Roja como la Media Luna Roja son definidos por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) que se estipuló en las Convenciones de Ginebra de 1949.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja realiza su labor bajo siete principios fundamentales que rigen las actuaciones de esta organización, siendo estos:

- **Humanidad,**
- **Imparcialidad,**
- **Neutralidad,**
- **Independencia,**
- **Carácter voluntario,**
- **Unidad, y**
- **Universalidad.**

Tomando en consideración lo que establece en una de sus partes el texto del artículo 3 de la Constitución, donde dice : "que la República Dominicana reconoce y aplica las normas de Derecho Internacional General y Americano en la medida que sus poderes públicos las hayan adoptado"; resulta necesario que el emblema de la Cruz Roja cuente con un sustento normativo que permita su uso en la República Dominicana de conformidad con los tratados internacionales sobre la materia, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto armado, que establezca las instituciones autorizadas para su uso y que regule las sanciones correspondientes cuando dicho emblema no sea utilizado correctamente.

Comisión Permanente de Salud Pública
Expediente No. 03116-2007-PLO-SE.

Por todo lo antes expuesto, y tomando en consideración los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de los Protocolos adicionales de 1997, ratificados por la República Dominicana, mediante las resoluciones Nos. 3242 y 9874, del Congreso Nacional, la Comisión, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, por lo que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Presidente

ALEJANDRO L. WILLIAM CORDERO
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVAREZ
Miembro

JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA M.
Miembro

GERMAN CASTRO GARCÍA
Miembro

/kf.
14 de mayo 2007.